



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación (actualización) de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de San Martín de Losa (Burgos), así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que estas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

San Martín de Losa, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Benedicto Vadillo Ortiz